



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 SEP 2007

RESOLUCION-CD-Nº **354/07**

Expte. Nº 12341/07

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por la Med. María Alejandra Falú, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 330/07, asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento de Ciencias Básicas da el VºBº a la solicitud de la Med. María Alejandra Falú-Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, para el pago de cuotas correspondientes a la Especialidad en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 50/07, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Med. MARÍA ALEJANDRA FALU Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, la suma de \$ 750.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) del fondo de Capacitación Docente para el pago de cuotas correspondientes a la Especialidad en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 750.- (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia al Departamento de Ciencias Básicas, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud